SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de Clasificación: **17 de febrero de 2014**
Unidad Administrativa: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, Comisariato del Sector Hacienda.
Reservada: En su totalidad.
Periodo de Reserva: Un año
Fundamento Legal: Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del período de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa C.P. Eduardo Gurza Curiel. Delegado y Comisario Público Propietario.
Fecha de desclasificación:
Desclasificó:

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda
No. de Oficio 313/7004/010/2014

México, D.F., a 17 de febrero de 2014

H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
PRESENTE

En cumplimiento del artículo 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en nuestra calidad de Comisarios Públicos Propietario y Suplente, presentamos el informe sobre los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) del ejercicio fiscal 2013, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo, en cumplimiento del artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1. Manifestamos que:

   a) Asistimos a las sesiones de la H. Junta de Gobierno del IPAB, y conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del Instituto, para la toma de decisiones y sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

   b) Participamos en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, y conocimos y analizamos la información presentada, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

   c) Los estados financieros del IPAB del ejercicio fiscal de 2013, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración;

   d) Analizamos el dictamen que emitió, el 7 de febrero de 2014, el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., por medio del C.P.C. José Franco Minero, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2013 y 2012 en el que se indica, entre otros, lo siguiente:

      "Opinión del auditor
      En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, indicados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados y cumplen, en todos los aspectos materiales, con las disposiciones en materia de información financiera que se mencionan en la nota 3 a los estados financieros adjuntos.

      Base de contabilidad y restricción en la utilización
      Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 3 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, dichos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad".

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Estado de Situación Financiera

En los pasivos se observa que en la deuda a corto plazo reflejada, al 31 de diciembre de 2013, los Bonos de Protección al Ahorro crecieron en un 41.7%, respecto al 31 de diciembre de 2012, mismo que corresponde a la porción circulante a liquidarse en 2014; y respecto a la deuda a largo plazo, los Bonos disminuyeron en un 1.8%; siendo importante señalar que el IPAB informó que como estrategia promovería la nivelación de vencimientos de la deuda en el tiempo y la estabilidad de los montos semanales de colocación de bonos.

Los Bonos de Protección al Ahorro suman a corto y largo plazo $907,155 millones, que representan un incremento del 5.39% respecto al año anterior, que corresponde a 1.36% de crecimiento en términos reales.

Lo anterior se explica por la liquidación de $8,339 millones, correspondientes a los créditos contratados, y por el incremento de $26,066 millones, en los recursos líquidos; por lo que el incremento neto de los pasivos, a valor nominal, ascendió a 1.79% y el real, disminuyó en 2.10%.

Estado de Actividades

Se refleja un déficit de $14,756 millones, debido a que los ingresos por cuotas, las transferencias del ramo 34 y los ingresos financieros, fueron insuficientes para hacer frente al pago de intereses de la deuda en 2013, que importó $40,094 millones.

3. Comentario.

Cabe destacar que la participación de la deuda neta del IPAB, como porcentaje del producto interno bruto, en 1999 significó 11.60%, cuando por mandato de ley, la asumió el instituto; al cierre del ejercicio fiscal de 2013 se estima en 4.89%, lo que representa una disminución de 6.71 puntos porcentuales (57.8%).

Por lo cual, para que la deuda del IPAB siga perdiendo importancia, deberá mantener las estrategias, asumidas hasta hoy, que le permitan que no se incremente en términos reales.

4. Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, los suscritos consideramos que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario del ejercicio fiscal 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Comisario Público Propietario

Ing. Arnulfo Ruiz Fonseca
Comisario Público Suplente